

MINISTERIO DE SALUD
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

Aviso Único de Resultado de Proceso
Resolución Razonada No.218/2022

=====



MINISTERIO
DE SALUD

**AVISO ÚNICO DE RESULTADO DE
PROCESO**

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capítulo 9, Artículo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica que el del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 03/2022** denominada: **“CONTRATACION DE SERVICIO DE EVALUACION OPTOMETRICA Y SUMINISTRO DE ANTEOJOS PARA VETERANOS DE GUERRA Y EX COMBATIENTES”**, FONDO GENERAL, fue declarado **DESIERTO**, de conformidad a la Resolución Razonada emitida por el titular del MINSAL, las ocho horas con treinta minutos del día catorce de junio de dos mil veintidós.-

SAN SALVADOR, 06 DE JULIO DE 2022.

RESOLUCIÓN RAZONADA N° 218/2022

Ministerio de Salud, San Salvador, a las ocho horas con treinta y dos minutos del día catorce de junio de dos mil veintidós.

ANTECEDENTES

Que el Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, público en el Diario El Salvador, en fecha siete de abril de dos mil veintidós, el llamado a participar en la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 03/2022**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVALUACIÓN OPTOMETRICA Y SUMINISTRO DE ANTEOJOS PARA VETERANOS DE GUERRA Y EX COMBATIENTES”**, con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL**, que en Documento de Licitación Abierta se estipulo que el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós a las diez de la mañana como hora ultima para recibir ofertas.

CONSIDERANDO

- I. Según consta en Acta de Recepción y Apertura de ofertas No. 35/2022, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, no se recibió oferta alguna para el aludido proceso.
- II. Que según acta de recomendación, de las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veintidós, suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para dicho proceso, en la que manifiestan lo siguiente: *“Reunidos en la sala de sesiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, a las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós, la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada a través del Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas No. 14/2022 integrada por los siguientes personas: Inga. Rosa Iris Gonzáles, Asistente Técnico de la Oficina de Atención a Veteranos de Guerra, Excombatientes y Víctimas del Conflicto Armand; Dr. Carlos Iván Murcia Burgos, Colaborador Técnico Medico de la Oficina de Salud Visual, Lcda. Regina Isabel Puente de Solito, Colaborador Técnico Administrativo, Lic. Miguel Ángel Solorzano Guandique, Colaborador Jurídico UACI y Lic. Joaquín*

Amílcar Cortez López, Designado de Jefe UACI, en vista que hubo ausencia total de participantes para la contratación directa, a pesar que una empresa presento nota de atención de participar en el proceso; sin embargo el día señalado para la recepción de ofertas no fue presentada ninguna oferta. Por todo lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas basándose en lo establecido en el artículo 64 de la LACAP, recomienda al Titular del Ministerio de Salud, declarar desierta la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 03/2022, denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVALUACIÓN OPTOMETRICA Y SUMINISTRO DE ANTEOJOS PARA VETERANOS DE GUERRA Y EX COMBATIENTES" FONDO GENERAL, así mismo que se realice un nuevo proceso de compra previa remisión de nueva Solicitud de Compra por parte de la Unidad Solicitante".

- III. El artículo 56 inciso primero de la LACAP establece lo siguiente: "Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior; en el que hará al Titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso". Razón por la cual de conformidad a lo expuesto por la Comisión Evaluadora de Ofertas y lo establecido en dicha disposición legal es procedente **DECLARAR DESIERTO** el proceso de compra antes relacionado y se sugiere realizar un nuevo proceso previa revisión de las especificaciones técnicas por parte de la unidad solicitante.

POR TANTO:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los considerandos antes mencionados.

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ: La LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 03/2022, que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVALUACIÓN OPTOMETRICA Y SUMINISTRO DE ANTEOJOS PARA VETERANOS DE GUERRA Y EX



MINISTERIO
DE SALUD

COMBATIENTES", con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL**, en virtud de que no se presentó ninguna oferta.

NOTIFÍQUESE;

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO SALUD – AD HONOREM



CV/VC/AS